

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Expresadas en US Dólares)

A. AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR:

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la República de Panamá el 7 de junio de 2005, e inscrita en la Dirección Mercantil del Registro Público de Panamá el 13 de junio de 2005. Se protocolizó el 8 de julio de 2005 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito en la República del Ecuador y con Resolución No. 05.Q.I.J. 3359 del 17 de agosto de 2005 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, se autoriza el establecimiento de una sucursal de AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. en el país.

La actividad económica principal de la Sucursal es la administración de centros de distribución de combustibles en aeropuertos.

El 1 de agosto de 2007, la Sucursal suscribió un contrato para el uso de espacios en la Zona Franca del Aeropuerto de Guayaquil con TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA, mediante el cual la Sucursal recibió en concesión mercantil los bienes muebles e inmuebles destinados al funcionamiento del Centro de Distribución de Combustibles (CDC) del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de la ciudad de Guayaquil, así como la concesión del derecho a explotar comercialmente dicho centro.

En razón de la expedición del Decreto Ejecutivo N° 142, publicado en el Registro Oficial N° 78 del 1 de diciembre de 2009, hasta el 28 febrero de 2010 la Sucursal facilitó sus instalaciones para el almacenamiento de combustible JET A-1 y AVGAS de propiedad de las comercializadoras, ICARO, Exxon Mobil, Petrocomercial, Repsol y SERCASA; el combustible que se almacenaba era de propiedad de Petrocomercial y la Sucursal actuó como comercializadora de aerocombustibles. En virtud del Decreto, todas las comercializadoras dejaron de existir, excepto Petrocomercial, única comercializadora del Estado.

El 10 de diciembre de 2009, TAGSA suscribió un contrato civil de servicios técnicos especializados con la Sucursal, para la operación administrativa del CDC. Con fecha 22 de noviembre de 2013, AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. y su Sucursal, convinieron prorrogar el contrato de licencia por un período adicional de once años, es decir con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2024, y el 27 de diciembre de 2013, TAGSA y la Sucursal suscribieron un adendum al contrato civil de servicios técnicos especializados, que establece que a partir del 1 de enero de 2014, la contraprestación mensual será de US\$137,962 a favor de esta última.

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR

A. AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR: (Continuación)

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización de fecha 30 de enero de 2017 por parte del Apoderado Especial de la Sucursal, y posteriormente serán puestos a consideración de casa matriz para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Sucursal mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Sucursal. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento - Inversiones: Están registradas al costo de adquisición y los intereses ganados se reconocen como ingresos a su vencimiento. Consisten en inversiones con vencimiento entre 91 y 360 días.

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:**
(Continuación)

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes: Corresponden a los montos adeudados por la prestación de servicios en el curso normal de operaciones, y se originan exclusivamente en los servicios técnicos especializados provistos a Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA.

Se miden a su valor nominal, que es equivalente a su costo amortizado, se incluyen en el activo corriente, pues son recuperables en 30 días, y se reconocen en el estado de situación financiera a la fecha de la factura.

En vista de que esta cartera se recupera inmediatamente, no existe necesidad de evaluar su deterioro al final de cada ejercicio.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales y relacionadas, y otras cuentas por pagar: Se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las cuentas por pagar a relacionadas le corresponden a la casa matriz, y se originan en las regalías por el manejo de combustible en el CDC, equivalente al 1% del total de galones manejado. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Propiedad y equipo: Su reconocimiento inicial es al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse.

El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de los activos. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Sucursal y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La vida útil promedio estimadas de propiedades y equipos son las siguientes:

Activo Fijo	Años	%
Otros activos fijos	10	10
Muebles de oficina	10	10
Equipos de oficina	10	10
Equipos de computación	3	33.33
Equipos de radiocomunicación	10	10

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:**
(Continuación)

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor en libros de un activo de propiedades, maquinarias y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedades, maquinarias y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Los intereses y otros costos de endeudamiento se capitalizan siempre y cuando estén relacionados con la construcción de activos calificables.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Tal como requiere el párrafo 60 de la NIC 36, la pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Mejoras sobre bienes de terceros: Consisten en adecuaciones realizadas a las instalaciones concesionadas por TAGSA, y se amortizan por el tiempo que esté vigente el contrato entre TAGSA y Autoridad Portuaria de Guayaquil, esto es, hasta el año 2024.

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:**

(Continuación)

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Sucursal: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, según lo establece los párrafos 9 y 10 de la NIC 18, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Sucursal pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios se reconocen en la medida que los servicios han sido prestados, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sucursal no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Dividendos: Los dividendos distribuidos a accionistas se reconocen en el año en que se aprobó la distribución.

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES: (Continuación)

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2016 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas: Las modificaciones aclaran que un cambio en la clasificación de un activo no corriente o grupo de activos para su disposición, se considera una continuación del plan de disposición original, y consecuentemente, no cambia la fecha de clasificación como “disponible para la venta”.
- NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar: Las modificaciones aclaran bajo qué circunstancias una entidad tendrá “implicación/involucración continuada” en un activo financiero transferido a efectos de un contrato de servicios de administración. Además, aclaran la aplicación de anteriores cambios a la NIIF 7 emitida en diciembre 2011 en relación con la compensación de activos y pasivos financieros en estados financieros interinos preparados de acuerdo con NIC 34.
- NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos: Las modificaciones incorporan nuevas guías sobre la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.
- NIIF 12 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma.
- NIIF 14 – Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas: La NIIF 14 permite a una entidad que adopta por primera vez las NIIF continuar reconociendo y midiendo sus saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas en sus primeros y posteriores estados financieros según las NIIF de acuerdo con sus PCGA anteriores. Sin embargo, para efectos de comparabilidad con entidades que aplican NIIF y que no reconocen esos valores, la norma requiere que el efecto de la regulación de las tarifas se presente por separado. Una entidad que ya presentó estados financieros bajo NIIF no es elegible para aplicar esta norma.

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES: (Continuación)

- NIC 1 – Presentación de Estados Financieros: Modificaciones diseñadas para incentivar que las entidades apliquen juicio profesional para determinar qué información deben revelar en los estados financieros. Por ejemplo, las modificaciones aclaran que la materialidad aplica a los estados financieros en su conjunto y que la inclusión de información inmaterial puede mermar la utilidad de las revelaciones financieras. Igualmente, las modificaciones aclaran que las entidades deben aplicar el juicio profesional para determinar dónde y en qué orden debe presentarse la información financiera.
- NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo: Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 establecen que el principio base para la depreciación y amortización es el “patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo”, aclarando que no es apropiado un método que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo, pues generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 41 definen “plantas productoras” y las incluyen en el alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41, permitiendo que dichos activos se midan de acuerdo con la NIC 16 después de su reconocimiento inicial.
- NIC 19 - Beneficios de los Empleados: Se aclaran los requerimientos para determinar la tasa de descuento en un mercado regional que comparte la misma moneda (por ejemplo, la Eurozona).
- NIC 27 – Estados Financieros Separados: Las modificaciones permiten que las entidades utilicen el método de la participación en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.
- NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Además abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIC 34 – Información Financiera Intermedia: Aclaración de información a revelar “en alguna otra parte de los estados financieros intermedios”.

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:
A continuación se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Normas	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 12 "Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades": Aclaración del alcance de los requerimientos de divulgación.	1 de enero de 2017
NIC 7 "Estado de Flujos de Efectivo": Nuevas enmiendas con el propósito de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros.	1 de enero de 2017
NIC 12 "Impuesto a las Ganancias": Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidos a su valor razonable y al costo.	1 de enero de 2017
NIIF 9 "Instrumentos Financieros" – Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición"	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Nuevo normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a relevar sobre ingresos de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión.	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de Inversión": Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos": Implementación de una nueva normativa.	1 de enero de 2019

A la fecha, la administración de la Sucursal se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Sucursal, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR**D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:** (Continuación)

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Sucursal para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos alta calidad empresarial de los Estados Unidos de América.

Estimación de vidas útiles de edificios, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Sucursal está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sucursal en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas, pues solamente se factura mensualmente a TAGSA por los servicios técnicos especializados; la recuperación de esa facturación se da dentro de los 30 días posteriores a la emisión de la factura respectiva.

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros, la Sucursal no presenta endeudamiento a largo plazo que la pueda exponer al riesgo de tasa de interés. Por otro lado, todas las transacciones se efectúan en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que tampoco está expuesta el riesgo de tasa de cambio.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sucursal tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Sucursal monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto plazo, y tiene como objetivo mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento a través del uso de préstamos. El acceso a fuentes de financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento a menos de doce meses podría ser refinanciada, si esto fuera necesario.

A la fecha de los estados financieros, la Sucursal no está expuesta significativamente al riesgo de liquidez; sus flujos de efectivo operativos cubren adecuadamente las actividades de la Sucursal.

F. GESTION DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Sucursal es maximizar el valor para los accionistas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Sucursal puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Sucursal.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

El saldo de esta cuenta se divide de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Caja		1,300	1,300
Bancos locales	(1)	364,669	461,117
		<u>365,969</u>	<u>462,417</u>

(1) Corresponde a US\$25,877 (US\$22,537 en el 2015) y US\$338,792 (US\$438,580 en el 2015) en Banco de la Producción S.A. Grupo Promerica y Banco Bolivariano C.A., respectivamente.

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR**H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

El saldo de esta cuenta se clasifica de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Servicios de Combustibles Aéreos			
S.A. Sercasa	(1)		259,103
Anticipos a terceros			3
Empleados		711	
Otras cuentas por cobrar	(2)	4,124	
		4,835	259,106
(-) Provisión por cuentas incobrables	(1)		259,103
		4,835	3

(1) Corresponde a rubros originados por la venta de combustible y se originó en el ejercicio económico 2012. Con fecha 31 de diciembre de 2016, se realizó el asiento diario general No. 250 dando de baja este saldo contra la provisión para cuentas incobrables.

(2) Incluye principalmente a US\$3,873 por reclamo de pago en exceso a la autoridad tributaria.

I. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

Corresponde a retenciones de impuesto al valor agregado sobre ventas efectuadas por la Compañía durante el período.

J. PROPIEDAD Y EQUIPO:

	Saldoal 01/01/2016	Adiciones	Bajas	Saldoal 31/12/2016
Otros activos fijos	11,236	1,348		12,584
Muebles de oficina	232			232
Equipos de oficina	5,593			5,593
Equipos de computación	7,239	135	(105)	7,269
Equipos de radiocomunicación	2,202			2,202
	26,502	1,483	(105)	27,880
(-) Depreciación acumulada	13,483	3,623		17,106
	13,019	(2,140)	(105)	10,774

K. MEJORAS SOBRE BIENES DE TERCEROS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Adecuación Centro Distribución			
Combustibles	(1)	505,623	505,623
(-) Amortización acumulada	(2)	268,008	234,852
		237,615	270,771

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR**K. MEJORAS SOBRE BIENES DE TERCEROS:** (Continuación)

- (1) Corresponde a trabajos de reparación y construcción realizados en el Centro de Distribución de Combustibles del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de Guayaquil.
- (2) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo inicial	234,852	201,697
Amortización	33,156	33,155
Saldo final	<u>268,008</u>	<u>234,852</u>

L. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

Presenta el siguiente detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Con la administración tributaria	(1)	32,611	113,823
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		3,186	2,413
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota R)		77,509	90,834
Impuesto a la renta por pagar (Ver Nota R)		171,459	176,458
Beneficios sociales		6,652	6,360
		<u>291,417</u>	<u>389,888</u>

- (1) Corresponde a US\$17,132 por impuesto a la renta retenido sobre las regalías del mes de diciembre de 2016, y retenciones de impuesto al valor agregado por US\$12,856 (US\$3,750 en el 2015) y en la fuente de impuesto a la renta por US\$2,623 (US\$3,270 en el 2015).

M. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

Presenta el siguiente detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015 (*)
Provisión para jubilación patronal	(1)	13,838	10,742
Provisión para bonificación por desahucio	(2)	3,795	3,336
		<u>17,633</u>	<u>14,078</u>

(*) Saldos reexpresados para cumplir con el cambio en la NIC 19.

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR**M. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:** (Continuación)

(1) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015 (*)
Saldo inicial	10,742	8,389
Provisión	1,133	2,196
Ajuste por cambio en política contable por aplicación de NIC 19	1,963	157
Saldo final	<u>13,838</u>	<u>10,742</u>

(2) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015 (*)
Saldo inicial	3,336	1,970
Provisión	45	1,071
Ajuste por cambio en política contable por aplicación de NIC 19	414	295
Saldo final	<u>3,795</u>	<u>3,336</u>

Para la determinación del pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio registrados al 31 de diciembre de 2016, se consideró una tasa anual de descuento del 4.14%, tasa de incremento salarial del 3%, tasa de rotación promedio del 5.90%, contingencias de muertes, invalidez y rotación indicadas en TM IESS 2002.

N. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 20 acciones ordinarias y nominativas, suscritas y pagadas, con un valor nominal de US\$100 cada una.

Resultados acumulados provenientes de la adopción NIIF por primera vez: En esta cuenta se contabilizan todos los ajustes efectuados al adoptar las NIIF por primera vez.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas.

O. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

Los saldos con relacionadas son como sigue:

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2016	2015
Cuentas y documentos por cobrar corrientes				
Airfuel International S.A.	Panamá	Regalías		106,803
				<u>106,803</u>

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR**O. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:**

(Continuación)

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2016	2015
Cuentas y documentos por pagar corrientes				
Airfuel International S.A.	Panamá	Regalías (1)	123,597	42,147
Airfuel International S.A.	Panamá	Capital		98,000
			<u>123,597</u>	<u>140,147</u>

Las transacciones con relacionadas fueron como sigue:

	País	Transacción	Años terminados al	
			31/12/2016	31/12/2015
Ingresos				
Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA	Ecuador	Servicios	1,655,544	1,655,544
			<u>1,655,544</u>	<u>1,655,544</u>
Pagos por regalías				
Airfuel International S.A.	Panamá	Regalías (1)	553,205	526,667
			<u>553,205</u>	<u>526,667</u>
Pagos de dividendos				
Airfuel International S.A.	Panamá	Capital	304,888	370,879
			<u>304,888</u>	<u>370,879</u>

(1) Corresponde a las regalías provenientes del manejo de combustible, calculadas en base al 1% del total de los galones manejados. El saldo por pagar al 31 de diciembre, corresponde al mes de diciembre del año corriente.

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo a los Apoderados General y Especial de la Sucursal, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 en transacciones no habituales y/o relevantes.

P. GASTOS OPERATIVOS:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Regalías	553,205	526,667
Sueldos y beneficios sociales	100,061	101,322
Limpieza	52,730	51,588
Otros	13,393	10,426
	<u>719,389</u>	<u>690,003</u>

Q. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

		Años terminados al	
		31/12/2016	31/12/2015
Asesoría administrativa	(1)	134,169	133,630
Mantenimiento de edificios e instalaciones		114,513	78,281
Impuestos y contribuciones		57,551	44,779
Otros gastos administrativos		77,660	69,171
Depreciaciones		36,883	35,552
		<u>420,776</u>	<u>361,413</u>

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR**Q. GASTOS ADMINISTRATIVOS:** (Continuación)

- (1) Incluye principalmente US\$58,297 (US\$58,751 en el 2015) de honorarios mensuales más dos pagos adicionales equivalentes a un honorario mensual del Apoderado Especial de la Sucursal, US\$42,000 (US\$42,000 en el 2015) de honorarios a Corficonta S.A. por servicios contables y administrativos, y US\$5,500 (US\$6,000 en el 2015) de honorarios a Estudio Prado S.A. por honorarios como Apoderado General de la Sucursal.

R. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menos imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Sucursal y la base imponible del impuesto a la renta de la Sucursal, fue el siguiente:

	2016	2015
Utilidad del ejercicio	516,724	605,561
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	77,509	90,834
Utilidad gravable	439,215	514,727
Más: Gastos no deducibles (1)	379,229	323,720
Base imponible para impuesto a la renta	818,444	838,447
Impuesto a la renta causado	204,611	209,612
Menos: Retenciones en la fuente del período	33,152	33,154
Impuesto a la renta por pagar	171,459	176,458

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR

R. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

- (1) Incluye principalmente US\$347,943 de exceso sobre límite para deducibilidad de regalías y US\$25,153 de contribución solidaria sobre utilidades gravables del ejercicio económico 2015.

De acuerdo al artículo 16 del Reglamento de la LORTI, los dividendos o utilidades repartidos a favor de sociedades residentes o establecidas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, están sujetos a la retención en la fuente de impuesto la renta; el porcentaje establecido por el Servicio de Rentas Internas en estos casos, de acuerdo a la Resolución NAC-DGERCGC15-00000509 publicada en R.O. del 16 de julio de 2015 es del 10%, aplicable a la sumatoria del valor del dividendo más el impuesto atribuible a dicho dividendo.

De acuerdo al numeral 16 del artículo 28 del Reglamento de la LORTI, se establece un límite a la deducibilidad de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría, los cuales no podrán ser superiores al 20% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos, siempre y cuando dichos gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país. En el caso de que no se determine base imponible de impuesto a la renta, dichos gastos no serán deducibles.

S. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR

S. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

T. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR**T. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:** (Continuación)

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR**T. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:** (Continuación)

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta Ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

U. AJUSTES POR CAMBIO EN POLÍTICA CONTABLE:

Un cambio de aplicación obligatoria en la NIC 19 a partir del año 2016, se refiere a que la tasa de descuento utilizada para determinar las obligaciones con empleados post-empleo debe ser aquella que represente el rendimiento de las obligaciones o bonos de alta calidad empresarial, salvo en monedas para las cuales no exista un mercado amplio para estas obligaciones o bonos, en cuyo caso se utilizará los rendimientos de mercado de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda.

Con anterioridad a este cambio, la norma permitía utilizar los rendimientos de mercado de los bonos gubernamentales, en este caso, de Ecuador, al no existir un mercado amplio para las obligaciones o bonos de alta calidad empresarial. Actualmente se aplica el rendimiento de los bonos empresariales de alta calidad de los Estados Unidos de Norteamérica.

La modificación debe aplicarse desde el comienzo del período comparativo más antiguo presentado en los primeros estados financieros en los que la entidad aplica la modificación. Cualquier ajuste que surja de la aplicación de la modificación se reconocerá en las ganancias acumuladas al comienzo de ese período.

Consecuentemente, los saldos de las cuentas de provisiones no corrientes por beneficios a empleados y patrimonio al 31 de diciembre de 2015 se presentan reexpresados. A continuación el detalle del ajuste efectuado:

	<u>Saldos reexpresados 2015</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>Informe auditoria 2015</u>
<u>ACTIVOS</u>				
ACTIVOS CORRIENTES:				
Efectivo y equivalentes al efectivo	462,417			462,417
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	3			3
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	106,803			106,803
Activos por impuestos corrientes	2,481			2,481
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	<u>571,704</u>			<u>571,704</u>

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR**U. AJUSTES POR CAMBIO EN POLÍTICA CONTABLE:** (Continuación)

	Saldos reexpresados 2015	Debe	Haber	Informe auditoría 2015
ACTIVOS NO CORRIENTES:				
Propiedad, planta y equipo	13,019			13,019
Mejoras sobre bienes de terceros	270,771			270,771
Activos por impuestos diferidos	2,527			2,527
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	286,317			286,317
TOTAL ACTIVOS	858,021			858,021
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS CORRIENTES:				
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	19,084			19,084
Otras cuentas y documentos por pagar no relacionados	2,792			2,792
Cuentas y documentos por pagar relacionados	140,147			140,147
Otras obligaciones corrientes	389,888			389,888
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	551,911			551,911
PASIVO NO CORRIENTE:				
Provisiones por beneficios a empleados	14,078		452	13,627
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	14,078			13,627
PATRIMONIO (Nota N)				
Capital social	2,000			2,000
Resultados acumulados provenientes de la adopción NIIF por primera vez	(10,430)			(10,430)
Resultados acumulados	300,462	452		300,913
TOTAL PATRIMONIO	292,032			292,483
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	858,021			858,021

V. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.